Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 8 de septiembre de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Flor Aleyda Ayala López.
Demandadas	AFP Porvenir
Radicado	2015-469
Auto de sustanciación	1110
Asunto	Ordena entrega a la heredera única de la demandante y a la apoderada de la demandante.

Cumplido lo ordenado en auto anterior, por ser procedente, se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial No. 413230003849830, por valor de $13.217.717 pesos, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicio aportado al expediente.

Finalmente, por ser procedente, se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial No. 413230003849610, por valor de $71.552.985 y la orden No. 413230003849835, por valor de $58.561.653; a favor de la señora Fleider Minerva Gómez Ayala, identificada con la CC 1.234.992.489.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 135 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 09 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.